



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 2 de abril de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EDICTO.

Tomo CCV
Número

53

SECCIÓN SÉPTIMA

Número de ejemplares impresos: 100

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EDICTO

Toluca de Lerdo, México, a 14 de marzo de 2018

SJDH/DLyPOGG/302/2018

C. MARIO FERNANDO VILLALPANDO ÁVILA

P R E S E N T E

Por este conducto se hace de su conocimiento que, en relación a su escrito de petición, el cual, en lo medular dice: **VISTO**. El escrito signado por Mario Fernando Villalpando Ávila, atento a su contenido el licenciado Aarón Navas Alvarez, Director de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 Ter fracciones XIII y XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2 fracción II y 144 de la Ley del Notariado del Estado de México, 3 fracción III, 7 y 11 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica en congruencia con lo dispuesto por el dispositivo Sexto Transitorio del Decreto número 244 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, **ACUERDA: PRIMERO**. Se tiene por presentado el escrito de petición recibido el cinco de marzo del presente año, por el C. MARIO FERNANDO VILLALPANDO ÁVILA, por el que solicita se informe la fecha en que esta Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", recibió el oficio DJGC/DCA227041001/3777/2016, de fecha uno de julio de dos mil dieciséis, emitido por el Director Jurídico y Consultivo de la entonces Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de México. Al respecto, se aprecia que el solicitante, señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho 24, piso 20, Colonia Lomas de Chapultepec, Código Postal 11000, Ciudad de México. **SEGUNDO**. Con base en lo establecido por el artículo 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y toda vez que el solicitante señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el referido en el punto anterior, en términos del artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le requiere para que en un plazo de tres días contados a partir de que surta efectos la publicación del edicto correspondiente, señale domicilio dentro del territorio Estatal, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se tendrá por no presentado su escrito. **TERCERO**. Con fundamento en el artículo 25 fracciones II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese por edictos el presente Acuerdo, debiéndose publicar por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, así mismo, notifíquese en los estrados del Departamento de Notarías adscrita esta Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se encuentran localizados en la planta baja del inmueble ubicado en Calle Juan Álvarez número 500, Colonia Francisco Murguía, Toluca, Estado de México, para los efectos legales procedentes. Así lo acordó y firma el Director de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

LIC. AARÓN NAVAS ALVAREZ
DIRECTOR DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RÚBRICA).